

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO O INTERINO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 04 de mayo de 2020

PLAZA Nº 38

MODALIDAD CONTRACTUAL: PROFESOR ASOCIADO

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL. DEPARTAMENTO: CIENCIAS HUMANAS

- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO ESPECÍFICO

De conformidad con el artículo 11 de la Normativa para la selección de personal docente e investigador interino o contratado, los miembros de esta Comisión acuerdan determinar los siguientes criterios específicos de valoración que desarrollan las previsiones del baremo marco.

Titulaciones idóneas para la plaza convocada a efectos de expediente académico (1.1.1 y 1.1.2): Licenciado en Filosofía y Letras (Especialidad Geografía), Licenciado en Geografía e Historia (Sección Geografía), Graduado en Geografía, Licenciado en Humanidades y Graduado en Geografía e Historia y otras titulaciones superiores que tengan como objeto central de estudio la Geografía.

Expediente académico (1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 y 1.1.6) y resto de méritos:

Exclusivamente se valorarán méritos de las áreas de conocimiento de Geografía y no se considerará ningún factor de afinidad.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos.**1.1. Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza.**

- 1.1.1. Nota media en la titulación: hasta 4 puntos (sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado, 1 punto).
- 1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado: 1 punto.
- 1.1.3. Diploma de estudios avanzados: 1 punto (no se valorará si el candidato tiene el título de doctor).
- 1.1.4. Tesis Doctoral: hasta 2 puntos.
- 1.1.5. Calificación *cum laude* de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: hasta 1 punto.
- 1.1.6. Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

1.2. Otros títulos: hasta 2 puntos.

Se tendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su idoneidad con la plaza convocada.

- Licenciaturas y Grados: hasta 1 punto.
- Diplomaturas: hasta 0.5 puntos.
- Licenciaturas de 2º ciclo: hasta 0.5 puntos.
- Másteres oficiales (60-120 créditos ECTS): hasta 1 punto.
- Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 0.5 puntos.
- No se valorará aquel máster que haya dado acceso al título de doctor.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 20 puntos.**2.1. Formación para la investigación. Hasta 5 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos: becas predoctorales (FPI, FPU o asimiladas) o/y postdoctorales, estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

A) Becas de investigación

- Becas predoctorales obtenidas en convocatorias competitivas (FPI, FPU o asimiladas): 0.05 puntos por mes.

Código Seguro De Verificación:	MEmRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Fecha	02/07/20 11:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MEmRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Página	1/5





- Becas postdoctorales obtenidas en convocatorias competitivas: 0.10 puntos por mes.

B) Estancias en universidades o centros de investigación superiores a un mes: 0.20 puntos por mes. Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca de investigación.

2.2 Actividad investigadora. Hasta 15 puntos.

- 2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación: hasta 8 puntos.

En *libros y capítulos de libros*, la Comisión tendrá en cuenta el prestigio de la editorial, los editores y el ámbito de difusión de la editorial nacional o internacional. Los *libros y capítulos de libros* se valorarán cuando dispongan de ISBN y tengan carácter científico (resultado directo de la investigación).

En los *artículos de investigación*, la Comisión valorará especialmente la inclusión de la revista en la que se publica el artículo en las principales bases de datos como referencia de calidad (Web of Science, Scimago Journal Rank, Ranking de revistas FECYT, etc.). Para la valoración de publicaciones en revistas no incluidas en estas bases de datos se considerarán indicios de calidad, siempre que se documenten debidamente, la existencia de evaluación externa por pares, el prestigio del comité científico, la periodicidad y antigüedad de la revista, la editorial de la revista, etc.

Partiendo de las premisas anteriores, las puntuaciones a aplicar serían las siguientes:

Libros con ISBN:

Editorial nacional: hasta 1 punto/libro.

Editorial internacional: hasta 1.5 puntos/libro.

Editor/ Coordinador/ Director o equivalente de libro nacional: hasta 0.50 punto/libro.

Editor/ Coordinador/ Director o equivalente de libro internacional: hasta 0.75 punto/libro.

No se valorarán en este subapartado la coordinación o edición de actas de congresos.

Capítulos de libros con ISBN:

Editoriales nacionales: hasta 0.15 punto/capítulo.

Editoriales internacionales: hasta 0.25 punto/capítulo.

No se valorarán en este subapartado trabajos publicados en actas de congresos.

Artículos en revistas científicas con ISSN:

Revistas de difusión nacional: hasta 0.15 punto/artículo.

Revistas de difusión internacional: hasta 0.25 punto/artículo.

Si la revista ocupa una posición relevante (primer cuartil) en los listados temáticos de las principales bases de datos esta puntuación se multiplicará por 2

La puntuación de las publicaciones firmadas por más de 6 autores se reducirá un 20%.

- 2.2.2. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o posters, en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales: **hasta 4 puntos**.

La publicación de ponencias y comunicaciones en actas o libro de comunicaciones, será valorada como un capítulo de libro (0.15 puntos en el caso de ser publicación nacional y 0.25 puntos en el caso de ser internacional), cuando sume más de 10 páginas. En los demás casos, la puntuación será como sigue:

Congresos nacionales (con publicación): hasta 0.10 punto/ponencia, comunicación o póster.

Congresos internacionales (con publicación): hasta 0.15 punto/ponencia, comunicación o póster.

Congresos nacionales (sin publicación): hasta 0.05 punto/ponencia, comunicación o póster.

Congresos internacionales (sin publicación): hasta 0.10 punto/ponencia, comunicación o póster.

En el caso de las ponencias se añadirá, tanto en congresos nacionales como internacionales, 0.05.

Editor, coordinador de actas de congresos nacionales: hasta 0.25 punto/edición

Editor, coordinador de actas de congresos internacionales: hasta 0.50 punto/edición

- 2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación: **hasta 3 puntos**.

Código Seguro De Verificación:	MEMRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Fecha	02/07/20 11:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MEMRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Página	2/5





Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva:

Proyectos internacionales: hasta 0.50 punto por año.

Proyectos nacionales: hasta 0.30 puntos por año.

Proyectos regionales y financiados por universidades: hasta 0.20 puntos por año.

Periodos inferiores a un año se valorarán proporcionalmente.

Investigador principal o coordinador: 100% de la puntuación.

Investigador colaborador en proyectos y contratos: 75% de la puntuación.

Contratos de investigación: hasta 0.1 puntos/mes. Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva en proyectos y contratos: 50%.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 25 puntos.

3.1. Formación para la docencia. Hasta 10 puntos.

3.1.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente: hasta 5 puntos.

Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente. Hasta 0.50 punto por cada 10 horas de curso.

El Máster de Formación del Profesorado o equivalente (Curso de Adaptación Pedagógica) se valorará con 1 punto.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente, etc.: hasta 5 puntos

Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario si se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública. Hasta 1 punto por proyecto. Esta puntuación se ponderará:

Responsable del proyecto: 100%

Colaborador: 50%

3.2. Actividad docente. Hasta 15 puntos.

3.2.1. Experiencia docente universitaria: hasta 12 puntos.

Se ponderará en un 50% la docencia presencial impartida en universidades privadas.

Se ponderará en un 25% la docencia on line impartida en universidades privadas.

La docencia on line se ponderará en un 50% en aquellos casos en los que no se haya asumido la responsabilidad docente completa.

La docencia impartida que no cuente con un documento acreditativo de evaluación docente favorable se ponderará en un 50%.

a) Tiempo completo (TC): 3 puntos por año de docencia universitaria. Periodos inferiores a un año: 0,25 puntos por mes.

b) Tiempo parcial. Las puntuaciones se ponderarán con relación a las de tiempo completo:

TP6 = 2.25

TP5 = 1.875

TP4 = 1.5

TP3 = 1.125

TP2 = 0.75

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

c) La docencia impartida durante el disfrute de una beca predoctoral, posdoctoral o contratos tipo "Juan de la Cierva" se valorará si constan en Planes de Ordenación Docente (actualmente Plan de Dedicación Académica) o está certificada oficialmente por una autoridad académica. Se aplicarán las siguientes equivalencias:

TP4 = 1.5

Código Seguro De Verificación:	MEMRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Fecha	02/07/20 11:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MEMRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Página	3/5





TP3 = 1.125

TP2 = 0.75

d) Tutorías en la UNED: 0.2 puntos/año. Se valorará un máximo de 5 años.

3.2.2. Elaboración de material docente original: **hasta 3 puntos/publicación.**

El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA (Hasta 40 puntos)**4.1. Años de experiencia y dedicación temporal: hasta 18 puntos.**

Hasta 0.5 puntos por año de experiencia profesional relevante. La Comisión acuerda considerar como relevante aquellas actividades que se realizan en la empresa privada o pública relacionadas con el perfil de la plaza.

Ponderación:

- Tiempo completo: 100%
- Tiempo parcial: 50%

4.2 Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo: hasta 20 puntos.

Hasta 1 punto por función o responsabilidad ejercida por año. La Comisión acuerda considerar como relevante funciones o responsabilidades que se realizan en la empresa privada o pública relacionadas con el perfil de la plaza.

Si la función o responsabilidad es de Dirección: 100%

Si la función o responsabilidad corresponde a niveles intermedios: 50%

En este apartado se valorará la tutorización de alumnos de la Universidad de La Rioja durante los periodos de prácticas curriculares o extra curriculares. Por cada alumno tutorizado hasta 1 punto por año.

4.3. Premios, distinciones, etc.: hasta 2 puntos.

Premios acordes con el perfil de la plaza, concedidos por organismos oficiales:

- Internacionales y nacionales: 1 punto.
- Regionales: 0,5 puntos.

5. OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos.

Idiomas: Equivalente a nivel intermedio con acreditación oficial: hasta 1 punto/idioma (B1 y superiores).

Asistencia a Jornadas y Seminarios de actualización científica en el ámbito del perfil de la plaza (últimos 5 años y mínimo 10 horas/curso): hasta 2 puntos.

Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc.: hasta 1 punto.

Dirección de Tesis Doctorales: 2 puntos/Tesis.

Dirección de Trabajos de Investigación o Trabajos Fin de Máster: 0,5 punto/Trabajo Investigación

Becas no homologadas y/o ayudas a la investigación otorgados por organismos públicos o privados obtenidos en régimen de concurrencia competitiva: hasta 0,02 puntos por mes.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto por año.

Otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 1 punto por titulación.

Otros méritos que a juicio de la Comisión deban ser valorados: hasta 1 punto.

Los candidatos acreditados o habilitados por Agencias de Calidad para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado. Los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, 4 puntos; para Ayudante Doctor 3 puntos. Esto se aplicará si los méritos aducidos, tanto en investigación como en docencia, son idóneos al perfil de la plaza.

No se propondrá para su contratación, ni figurará en la lista de espera, ningún candidato que no alcance el 20% de la puntuación total de baremo, para garantizar un mínimo de calidad e idoneidad.

En Logroño, a 4 de junio de 2020

El/La Presidente/a,

El/La Secretario/a,

El/ La vocal,

www.unirioja.es

4

Código Seguro De Verificación:	MEMRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Fecha	02/07/20 11:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MEMRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Página	4/5





Fdo.: Nuria E. Pascual Bellido

Fdo.: Miguel Á. Fano Martínez

Fdo.: José Arnáez Vadillo

Código Seguro De Verificación:	MEmRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Fecha	02/07/20 11:35
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MEmRkX7o5L1S1TDE40E0oLXvKgpaRa2m	Página	5/5

